



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobados inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2010, los presupuestos generales de la Entidad para 2011, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado, expte. 30/10, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 169 del texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días, durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de diciembre de 2010.

La Presidenta,  
Mercedes Alzola Allende